

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3382 *BIMARÁN ARROYOMOLINOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BIMARÁN HENARES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio (LME), se hace público que los socios de Bimarán Arroyomolinos, S.L. y Bimarán Henares, S.L., en sus respectivas Juntas Generales Universales de 27 de mayo de 2024, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Bimarán Henares, S.L. (Sociedad Absorbida) por parte de Bimarán Arroyomolinos, S.L. (Sociedad Absorbente), con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto Común de fusión redactado, en fecha 20 de mayo de 2024, por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes.

Conforme lo dispuesto en la norma legal citada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, los acreedores de cada una de las sociedades podrán ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el Art. 13 LME.

Madrid, 28 de mayo de 2024.- Secretario de los Consejos de Administración de Bimarán Arroyomolinos, S.L. y Bimarán Henares, S.L, Luis Muñoz García.

ID: A240025674-1